Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Expediente nº: 2026/MNR_03/000005
Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso
Asunto: Adquisición de terreno para ampliación del Cementerio Municipal por procedimiento negociado
Documento firmado por: Alcalde - Presidente

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Constituye el objeto del contrato la adquisición del pleno dominio de una porción de terreno de 5.602,98 m², cuya segregación se proyecta de la finca registral n.º 1.617 (CRU 41004000042562), del Registro de la Propiedad de Écija, para la ampliación del Cementerio Municipal de Cañada Rosal. La delimitación de la porción será la recogida en el informe técnico de valoración y su plano georreferenciado.

Referencia catastral de la finca matriz	41103A002004190000HY
Localización	DS Casilla Retamar, polígono 2, parcela 419, Cañada Rosal (Sevilla)
Clase	Rústico
Superficie objeto de adquisición	5.602,98 m², porción cuya segregación se proyecta de la finca registral n.º 1.617 (CRU 41004000042562)
Uso actual	Olivar de secano en producción ecológica

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado, de conformidad con el artículo 10.2.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 21.5 del Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, por las características de singularidad y especificidad técnica del bien:

La porción se sitúa junto al entorno del cementerio municipal existente y permite su ampliación ordenada y funcional, aprovechando las infraestructuras y servicios ya implantados. Su ubicación y delimitación concreta, recogidas en el informe técnico y su plano georreferenciado, justifican la singularidad y especificidad técnica del bien.

De modo que la misma se ofertará a:

Datos de los Propietarios	
Nombre y Apellidos/Razón Social	**NIF/CIF**
María Dolores Gajete Martín — 100 % del usufructo	52.244.103-V
Gonzalo Díaz Gajete — 1/3 de la nuda propiedad	14.622.742-D
Jesús Díaz Gajete — 1/3 de la nuda propiedad	14.622.744-B
Miguel Manuel Díaz Gajete — 1/3 de la nuda propiedad	14.622.743-X

Como titulares del usufructo y de la nuda propiedad de la finca de procedencia. La oferta y la transmisión deberán comprender la totalidad de los derechos necesarios para que el Ayuntamiento adquiera el pleno dominio de la porción objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de la Adquisición.

El presupuesto base de la adquisición asciende a 100.000,00 euros, conforme al informe de valoración de los Servicios Técnicos municipales, firmado por D.ª Laura Pérez Rodríguez el 16/07/2026 y aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 299/2026, de 14/10/2026. El valor total comprende 22.600,00 euros de valor de mercado del terreno, 52.400,00 euros de beneficios futuros dejados de percibir y 25.000,00 euros de preparación y delimitación de los terrenos. Los gastos notariales que asume el Ayuntamiento se abonarán separadamente y no minorarán el precio de adquisición.

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

CLÁUSULA CUARTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe*
2026	920-63200 GFA 24000036	100.000,00 €

La aprobación del expediente y del gasto requerirá la incorporación de la aplicación presupuestaria correspondiente y la acreditación de crédito adecuado y suficiente. Asimismo, deberá preverse crédito para los gastos notariales que asume el Ayuntamiento.

CLÁUSULA QUINTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

6.1 Condiciones previas

La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la adquisición y su presentación supone la aceptación incondicionada por los propietarios del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La oferta deberá presentarse hasta el día 23/10/2026 inclusive, a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento.**

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

En la presentación electrónica de ofertas los propietarios aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando certificado digital. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la **presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en c/ Cristóbal Colón, nº3, en su horario de atención al público.**

6.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los propietarios se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de propietarios que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

6.4 Contenido de las proposiciones

A. Documentación administrativa que se ha de acompañar con la proposición

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si los propietarios fueran personas jurídicas, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable de los propietarios indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la adquisición _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la adquisición de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al propietario. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

□ Deseo ser notificado por medios electrónicos.

□ Deseo ser notificado mediante correo postal.

□ Me opongo expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

B. Modelo de oferta económica

La oferta económica se presentará conforme al siguiente modelo:

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____,

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____,

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____,

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____,

enterados del expediente para la adquisición del pleno dominio de la porción de terreno de 5.602,98 m² destinada a la ampliación del Cementerio Municipal, procedente de la finca registral n.º 1.617 (CRU 41004000042562), por procedimiento negociado, hacemos constar que conocemos el pliego y lo aceptamos íntegramente, ofertando conjuntamente la totalidad de los derechos sobre dicha porción por la cantidad total de _____ euros. Aceptamos expresamente la distribución de trámites y gastos establecida en la cláusula decimotercera: el Ayuntamiento asumirá la tramitación y los gastos técnicos, notariales y registrales de la segregación y compraventa, sin descontarlos del precio ofertado.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

CLÁUSULA SÉPTIMA. Comisión Negociadora

El órgano de contratación será asistido por una Comisión negociadora, que estará compuesta por al menos dos técnicos competentes, en función del objeto del contrato, que procederán al estudio y negociación del contenido de la oferta.

De todo lo actuado se dejará constancia en el expediente.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura y Negociación de la Oferta

La apertura de la oferta se efectuará en el plazo máximo de dos días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentarla.

En primer lugar, el órgano competente procederá a la apertura de la documentación administrativa.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se otorgará un plazo no superior a un día para que el propietario los corrija o subsane.

Posteriormente, se procederá a la apertura y examen de la oferta económica.

La Comisión negociadora negociará con los propietarios la oferta presentada para adaptarla a los requisitos indicados en el presente pliego, proponiendo, en su caso, al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Para la valoración y negociación de la oferta se atenderá únicamente al precio ofrecido.

CLÁUSULA NOVENA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá a los propietarios para que, dentro del plazo de dos días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el Pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación de la Adquisición

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de tres días desde la recepción de la documentación.

La resolución de adjudicación se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los propietarios.

La adjudicación se acordará una vez completada la negociación y comprobada la documentación requerida, dentro del plazo señalado anteriormente desde su recepción.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de un día a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los propietarios.

El contrato se elevará a escritura pública en el plazo máximo de un mes desde la formalización en documento administrativo, previa obtención de los títulos y autorizaciones necesarios para la segregación y transmisión. Si un impedimento documental debidamente acreditado impidiera el otorgamiento en ese plazo, el órgano de contratación fijará motivadamente una nueva fecha. La tramitación de la segregación y todos los gastos técnicos, notariales y registrales de la segregación y la compraventa serán por cuenta del Ayuntamiento de Cañada Rosal, con el alcance establecido en la cláusula decimotercera. Estos gastos se abonarán separadamente y no se descontarán del precio de adquisición.

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Pago

El pago del precio de adquisición se efectuará mediante transferencia bancaria. El Ayuntamiento efectuará las transferencias a las cuentas que designen los titulares, conforme a la distribución del precio que estos acuerden y que quede recogida en la escritura pública.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Gastos y obligaciones de las partes

El Ayuntamiento de Cañada Rosal asumirá la tramitación y la totalidad de los gastos necesarios para la **segregación** de la porción objeto de adquisición y su **adquisición e inscripción** a favor del Ayuntamiento. Esta asunción comprende la redacción del proyecto o documentación técnica de segregación, los levantamientos y documentos georreferenciados necesarios, los trámites y autorizaciones que procedan, los honorarios técnicos, los gastos notariales de las escrituras de segregación y de compraventa, sus matrices y las copias necesarias para completar la operación, y los gastos de inscripción de la segregación y de la adquisición en el Registro de la Propiedad, así como las actuaciones catastrales necesarias.

Los transmitentes deberán entregar la porción objeto del contrato en pleno dominio, libre de cargas, gravámenes y ocupantes. Deberán aportar los títulos y documentos de que dispongan, facilitar la documentación que les corresponda y prestar los consentimientos, firmas y colaboración necesarios para la segregación, la compraventa y su inscripción. La tramitación y los gastos de segregación, formalización e inscripción serán asumidos por el Ayuntamiento en los términos de esta cláusula. Esta asunción no libera a los transmitentes de su obligación de transmitir el pleno dominio libre de cargas ni de su responsabilidad por incumplimiento. La preparación y delimitación del terreno se ajustará a lo recogido en el informe técnico de valoración, sin duplicar los conceptos incluidos en el precio.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Pliego de Condiciones, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerarán causas de resolución del contrato la falta de pago del precio en los plazos y forma establecidos en este pliego y el incumplimiento de la obligación de transmitir el pleno dominio de la porción descrita, incluida la imposibilidad de obtener las autorizaciones necesarias para su segregación y transmisión.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

15.1 Confidencialidad

El Ayuntamiento y los transmitentes respetarán la confidencialidad de los datos personales a los que accedan con ocasión del expediente y cumplirán el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La compraventa no implica que los transmitentes traten datos personales por cuenta del Ayuntamiento ni les atribuye la condición de encargados del tratamiento. No se prevé acceso a datos personales municipales distinto del estrictamente necesario para tramitar y formalizar la adquisición. Cualquier eventual encargo de tratamiento requerirá su previa determinación y formalización conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679.

El deber de confidencialidad subsistirá después de finalizar la relación contractual, sin perjuicio de las comunicaciones y de la publicidad legalmente exigibles.

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

15.2 Tratamiento de Datos

El responsable del tratamiento de los datos personales incorporados al expediente es el Ayuntamiento de Cañada Rosal, con domicilio en calle Cristóbal Colón, n.º 3, 41439 Cañada Rosal (Sevilla). Los datos se tratarán para tramitar la adquisición, formalizar e inscribir la transmisión, efectuar el pago y cumplir las obligaciones de control, transparencia y archivo. Las bases jurídicas serán el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de funciones de interés público, conforme a los artículos 6.1.c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679 y a la normativa patrimonial y administrativa aplicable; cuando proceda, también el artículo 6.1.b) para las actuaciones contractuales.

Los datos podrán comunicarse a la notaría, al Registro de la Propiedad, al Catastro, a las Administraciones tributarias y a los órganos de fiscalización y control, en la medida necesaria para sus funciones. La publicidad del expediente se limitará a los datos legalmente exigibles. Los datos se conservarán durante los plazos legalmente establecidos y conforme a las normas de archivo público.

Las personas interesadas podrán ejercer ante el Ayuntamiento, a través de su registro o sede electrónica, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, cuando proceda, portabilidad, con los límites legales aplicables. Podrán contactar con el delegado de protección de datos por los canales publicados en la sede electrónica municipal y presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. La documentación personal requerida es necesaria para tramitar y formalizar la adquisición; su falta podrá impedir la continuación del procedimiento.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/10/2026 13:05:52
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPeIK0ZZppWhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		